

JR

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: YENIS ROCIO MENESES SILVA Y OTRO

DEMANDADO: JENNY PATRICIA ACOSTA CARRILLO Y OTROS

RADICADO: 2021-00479-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinada la presente demanda verbal de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria, incoada mediante apoderado judicial, por VICTOR HUGO MANTILLA GRANDE y YENIS ROCIO MENESES SILVA, contra JENNY PATRICIA ACOSTA CARRILLO, CLAUDIA MARIA AGUILAR JEREZ, MARLENE ACOSTA BOADA y AMPARO YANETH ACOSTA RODRIGUEZ, se pudo constatar que en este despacho se tramitó solicitud con las mismas partes, bajo el radicado 2021-00094-00, siendo rechazada mediante auto calendado 12 de marzo de 2021.

Así las cosas, se ordenará la devolución de la solicitud y sus anexos a la Oficina de Reparto- Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto **aleatorio** entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la demanda digital junto con sus anexos a la Oficina de Reparto de Bucaramanga para lo pertinente.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO